



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **25 de junio de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- ACUERDO MARCO Y CONVENIO COLECTIVO TRABAJADORES AYUNTAMIENTO. GRAL/1274/2025

Visto el borrador de prórroga del convenio colectivo y acuerdo marco del personal de este Ayuntamiento.

Visto los informes evacuados así como el resultado de la negociación realizada con las secciones sindicales.

Por lo expuesto y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación del día 23 de junio de 2025, el Pleno con diez votos favorables, de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida y siete abstenciones, de los Grupos Municipales Popular y Vox, acuerda:

PRIMERO. Prorrogar la vigencia del acuerdo marco del personal de este Ayuntamiento desde 1-7-2025 a 30-6-28, con las modificaciones introducidas que constan en el informe del Sr. Interventor.

SEGUNDO. Aprobar el texto refundido del acuerdo marco y convenio colectivo que consta en el expediente y que se anexa al presente expediente.

TERCERO. Disponer la publicación del texto refundido y acuerdo marco en los términos establecidos legalmente.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	26/06/2025 14:58
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal, Turismo	27/06/2025 13:20